

EXP 3/2026 ACUERDO MARCO CUYO OBJETO ES LA SELECCIÓN DE CONTRATISTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA Y PAPELERÍA PARA LOS CENTROS DE TRABAJO DE MOSTOLES DESARROLLO PROMOCIÓN ECONÓMICA, S.A. TODOS ELLOS UBICADOS EN MÓSTOLES.

**ACTA Nº 2 DEL EXPEDIENTE 3/2026 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE
MÓSTOLES DESARROLLO PROMOCIÓN ECONÓMICA, S.A**

En Móstoles (Madrid) a 10 de marzo de 2026.

Siendo las **9:12 horas del día 10 de marzo de 2026**, se reúnen en **SESIÓN ORDINARIA**, debidamente convocados, en la Sala de Juntas de Móstoles Desarrollo, los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la Mesa de Contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE: D. Julio Maestre Mora

SECRETARIA: D^a Alicia Rodríguez González

VOCALES:

- D^a M^a Ángeles León Galán (Directora Jurídica) de Móstoles Desarrollo
- D^a Nuria V. Casillas Torres (Técnico Jurídico) de Móstoles Desarrollo.
- D. Javier Lázaro Nieto (Director Financiero) de Móstoles Desarrollo.

AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

- D^a Esmeralda García (con voz y sin voto)
- D^a Luz Pereña (con voz y sin voto)

INVITADOS:

- D. Carlos Galdón (Departamento de Sistemas)
- D. Juan Antonio Ríos (Departamento de Logística), se incorpora a las 09:14 horas.
- D^a Eva Llorente (Departamento de Compras)

ORDEN DEL DÍA

1. Análisis y evaluación del requerimiento de subsanación enviado previamente correspondiente a la documentación administrativa del sobre 1.
2. Apertura del sobre dos, relativo a la oferta económica y otros criterios evaluables mediante puntuación.
3. Valoración de proposiciones económicas y otros criterios evaluables mediante puntuación recibidas en el sobre 2.
4. Si procede, Propuesta de Adjudicación con relación al expediente 3/2026.
5. Aprobación del Acta de la sesión ordinaria del día 10 de marzo de 2026.

Por la secretaria de la mesa, se informa que al haber **QUORUM SUFICIENTE** se considera válidamente constituido este órgano de asistencia por lo que se procede con el primer punto del orden del día.

PUNTO 1.- ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN ENVIADO PREVIAMENTE CORRESPONDIENTE A LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA DEL SOBRE 1.

En la sesión ordinaria de la Mesa de Contratación celebrada el día 2 de marzo de 2026 se acordó requerir para la subsanación de documentación administrativa, por un plazo de 3 días hábiles a 2 licitadoras.

En la sesión ordinaria de la Mesa de Contratación del día de hoy, en **ACTO PRIVADO** se procederá a la evaluación de las subsanaciones presentadas por las siguientes mercantiles requeridad:

- AIRA E COMMERCE porque en el ANEXO I de declaración responsable múltiple no coincidía la persona designada como representante de la empresa con la persona que firmaba el documento.

- Y a OFIPAPEL CENTER porque en el ANEXO I no se pronunció sobre si tenía prevista la constitución de una Unión Temporal de Empresarios.

Se comprueba que ambas licitadoras **han subsanado** la documentación requerida en tiempo y forma, por lo tanto, procede la admisión por **UNANIMIDAD** de los miembros, de AIRA E COMMERCE y OFIPAPEL CENTER.

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se recuerda que para este expediente se han presentado un total de 8 licitadoras y que todas ellas están admitidas:

1. **AIRA E COMMERCE** B83477620
2. **COMERCIAL DE SUMINISTROS PARA LA INFORMATICA** B28475002
3. **FOLDER PAPELERÍAS** A84036391
4. **IMEDISA ARTES GRÁFICAS** B81074601
5. **LUCAS ROJAS S.L** B14930903
6. **LYRECO ESPAÑA S.L** A79206223
7. **OFIPAPEL CENTER S.L** B82560947
8. **DIA CASH S.L** B18283036

PUNTO 2.- APERTURA DEL SOBRE DOS, RELATIVO A LA OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE PUNTUACIÓN.

Se informa por la secretaria, que al ser un **ACTO PÚBLICO** se compruebe la asistencia o no de alguna persona interesada y tras la comprobación y al no asistir ninguna persona, se procede una vez admitidas las 8 licitadoras, en **ACTO**

PÚBLICO, a la apertura del **SOBRE Nº 2** relativo a la oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula.

En cuanto al **ANEXO II** presentado por la licitadora **AIRA E COMMERCE**, se observa que adolece del mismo error que el **ANEXO I** para el cual ya fue requerida la subsanación. Como los licitadores suben la documentación de todos los sobres en unidad de acto, dicha licitadora no ha tenido oportunidad de subsanar el extremo mencionado en el **SOBRE Nº 2**, ya que sólo ha sido requerida para la subsanación de dicho extremo en el **SOBRE Nº 1**.

Se acuerda por **UNANIMIDAD** de los miembros de la Mesa de Contratación, dado que se trata del mismo error y que ha sido subsanado en el **SOBRE Nº 1** de documentación administrativa, se considera automáticamente subsanado en el **SOBRE Nº 2**. Es decir, en el **ANEXO II** del **SOBRE Nº 2** donde aparece Dña. Sonia Arnau Ruíz en nombre de la empresa, debe aparecer D. Ángel Rodríguez Serrano, en su calidad de apoderado y que es quién firma todos los documentos presentados como Representante de la mercantil.

PUNTO 3.- VALORACIÓN DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE PUNTUACIÓN RECIBIDAS EN EL SOBRE 2.

En **ACTO PRIVADO**, a la vista del elevado número de productos y de licitadoras para este expediente, se acuerda por **UNANIMIDAD** de los miembros de la Mesa de Contratación, realizar el análisis exhaustivo y evaluación de las ofertas presentadas, así como el análisis de ofertas anormalmente bajas, de manera pormenorizada fuera de la sesión de la Mesa de Contratación. De esta forma los miembros de la Mesa de Contratación tendrán tiempo suficiente para realizar un estudio exhaustivo de los precios de los productos ofertados y una vez efectuado, se acuerda, reunirse de nuevo en otra sesión que será convocada al efecto y en la cual se efectúe la valoración de las proposiciones de todas las licitadoras.

PUNTO 4. Si procede, Propuesta de Adjudicación con relación al expediente 3/2026.

Como consecuencia de lo acordado en el punto anterior, no procede la propuesta de adjudicación del expediente.

PUNTO 5.-Aprobación si procede del acta de la sesión ordinaria del día 10 de marzo de 2026.

Se aprueba **POR UNANIMIDAD** de los miembros de la Mesa de Contratación el acta de esta sesión, día 10 de marzo de 2026.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las **9:51 horas**.

Vº Bº DEL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo: D. Julio Maestre Mora

Fdo. Dª Alicia Rodríguez González